



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL**

N° 191-2016-C/PPP

San Miguel de Piura, 22 de diciembre de 2016.

Visto el Dictamen N° 026-2016-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO :

Que, en la Agenda de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de diciembre de 2016, se consignó el Dictamen del Visto, mediante el cual la Comisión de Economía y Administración, dictamina elevar al Pleno del Concejo el Proyecto de Ordenanza "Régimen Tributario de la Tasa de Derecho de Uso del Servicio de Relleno Sanitario de la Municipalidad Provincial de Piura", recomendando su aprobación;

Que, puesto el Dictamen a consideración del pleno, luego de un amplio debate y a solicitud del Presidente de la Comisión de Economía y Administración, se acordó regresar el Dictamen a dicha Comisión;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27971;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Regresar a la Comisión de Economía y Administración, el Dictamen N° 026-2016-CEYA/MPP, con la finalidad de que realice un análisis y las correcciones necesarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Organización y Métodos para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE